

RESOLUCIÓN TED-SCZ-RSP-EEAAMSJLG N° 002/2022
Santa Cruz de la Sierra, 23 de mayo de 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO: -----

Que, el Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP N° 0182/2022 en fecha 6 de mayo de 2022, determinó convocar a la Elección Extraordinaria de Alcaldesa o Alcalde en los municipios de La Guardia y San Javier del departamento de Santa Cruz, a verificarse el domingo 4 de septiembre de 2022.

Que el Art. 50 de la Ley del Órgano Electoral Plurinacional, establece que serán designados como Juezas y Jueces Electorales, las Autoridades Judiciales designadas por el Tribunal Electoral Departamental para la Resolución de controversias sobre faltas electorales establecidas en las Leyes.

Que el núm. 5 del Art. 43 de la Ley N° 018, respecto a las atribuciones administrativas señala que los Tribunales Electorales Departamentales deberán: *"Establecer el número y designar a los Jueces Electorales en el respectivo departamento para cada proceso electoral, referendo y revocatorio de mandato bajo su administración."*

Que la Ley del Órgano Electoral en su Art. 51 establece que: *"El Tribunal Electoral Departamental, bajo las directrices del Tribunal Supremo Electoral establecidas en Reglamento, designará como Juezas o Jueces Electorales en cada Departamento a las Juezas o Jueces del respectivo distrito judicial en el número que considere necesario, para cada proceso electoral, referendo y revocatoria de mandato."*

CONSIDERANDO: -----

Que, mediante Nota CITE: TED.SCZ.SP. N° 111/2022, la Presidencia del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz, solicitó a la Presidencia del Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, la nómina de Jueces Ordinarios que se encuentran en actual ejercicio de sus funciones en las jurisdicciones municipales de San Javier y La Guardia.

Que, mediante oficio N° 735/2022, la Presidencia del Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, remitió al Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz la nómina impresa de los Jueces de los municipios de La Guardia y Concepción, aclarando que en la localidad de San Javier no existen juzgados dependientes del Tribunal Departamental de Justicia.

Que, la Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz, en virtud a lo establecido por la Ley N° 018 del Órgano Electoral, en base a la nómina de Jueces Ordinarios proporcionada por la Presidencia del Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, la Sala Plena procedió a designar a los Jueces Ordinarios en ejercicio de funciones de Jueces Ordinarios del municipio de La Guardia y sortear a los Jueces Electorales del municipio de Concepción para que ejerzan las funciones de Jueces Electorales en el municipio de San Javier.





Tribunal Electoral Departamental
SANTA CRUZ

Que, finalmente, la Ley N° 018 en sus Arts. 52 y 53 señala que: *"Las Juezas o Jueces Electorales son independientes entre sí e iguales en jerarquía"* y, que *"Las Juezas o Jueces Electorales responderán por sus actos u omisiones ante el Tribunal Electoral Departamental que los asignó, sin perjuicio de las responsabilidades penal o civil, las que serán determinadas por la justicia ordinaria"*.

POR TANTO: -----

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ, EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY;

RESUELVE: -----

PRIMERO.- Designar como Jueces y Juezas Electorales para el proceso de ***"Elección Extraordinaria de Alcaldesa o Alcalde Municipal de San Javier y La Guardia"*** a las siguientes autoridades judiciales:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Jurisdicción
1	Rodrigo Aldo Vedia Espinoza	Juez Público Mixto Civil Comercial – Familia e Instrucción Penal 1°	Juez Electoral del municipio de La Guardia, provincia Andrés Ibáñez del departamento de Santa Cruz
2	Amanda Tadea Alba Barrientos	Juez Público Mixto de Familia, Niñez y Adolescencia, Partido del Trabajo y Seguridad Social y Sentencia Penal 1°	Juez Electoral del municipio de La Guardia, provincia Andrés Ibáñez del departamento de Santa Cruz
3	Ramón Julio Quiroga Yabeta	Tribunal de Sentencia Penal 1°	Juez Electoral del municipio de San Javier, provincia Andrés Ibáñez del departamento de Santa Cruz.
4	Elvio Cuéllar Claure	Tribunal de Sentencia Penal 1°	Juez Electoral del municipio de San Javier, provincia Andrés Ibáñez del departamento de Santa Cruz.

SEGUNDO.- Las y los Jueces Electorales designados ejercerán sus funciones desde la fecha de emisión del respectivo memorándum de designación hasta pasados 15 días del día de la votación.

TERCERO.- El incumplimiento por parte de la o el Juez Electoral de las atribuciones establecidas en la norma sustantiva, dará lugar al correspondiente proceso ante el Consejo de la Magistratura, sin perjuicio de las responsabilidades penal o civil, las que serán determinadas por la justicia ordinaria, como lo establece el Art. 53 de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional.

CUARTO.- Encomendar a la Presidenta del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz, la emisión de los memorándums correspondientes para la designación de las mencionadas Autoridades Electorales.



Tribunal Electoral Departamental
SANTA CRUZ

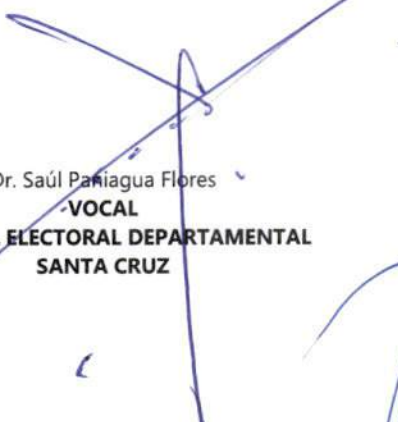
QUINTO.- Hágase conocer la presente Resolución a la Presidencia del Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, a las Jefaturas de Sección y Áreas del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz e interesados a los fines consiguientes.

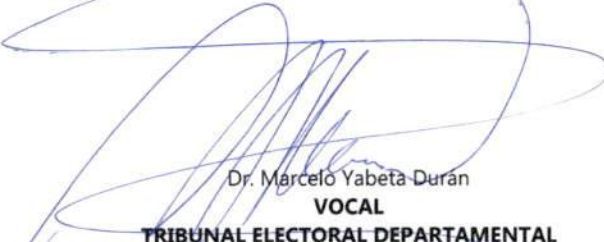
Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. María Cristina Claros Castro
PRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
SANTA CRUZ


Dr. José Miguel Callejas Garcés
VICEPRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
SANTA CRUZ


Dra. Judith Sánchez Ribera
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
SANTA CRUZ


Dr. Saúl Paniagua Flores
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
SANTA CRUZ


Dr. Marcelo Yabeta Durán
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
SANTA CRUZ

Ante mí:

Abg. Marco A. Monasterio Mariscal
SECRETARIO DE CÁMARA
"TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ"